



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Dieciséis de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00149-00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA en contra de TELMEX COLOMBIA S.A. Y OTROS, en atención al memorial arribado al canal digital del despacho, a través del cual se solicita por el apoderado de la parte demandante la entrega de los dineros que reposen en el banco Agrario a nombre del señor JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA, igualmente la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada del fraccionamiento del título consignado por TELMEX COLOMBIA S.A, el Despacho procedió a consultar en el Portal del Banco Agrario la transacción, encontrando que en efecto, se encuentra a disposición de la parte los siguientes títulos: por la suma de \$6´989.264 que fueron consignados por COMCEL S.A, por la suma de \$8´204.076 que fueron consignados por MAPFRE Seguros Generales de Colombia, y por la suma de \$74´879.050 que fueron consignados por COMCEL S.A.

Teniendo en cuenta lo anterior y los memoriales allegados por los apoderados judiciales el Despacho procede a autorizar la entrega de dineros de la siguiente manera:

1. El título por la suma de \$6´989.264 y el título por valor de 8´204.076 serán autorizados para entrega en el Banco Agrario de Envigado al apoderado judicial de la parte demandante.
2. El título por valor de \$74´879.050 será fraccionado, así:

\$7.876.758 se devolverán a COMCEL S.A mediante abono a la cuenta corriente del banco CITIBANK COLOMBIA S.A No. 0060136017, cuyo titular es COMCEL S.A., con NIT 800.153.993-7, de conformidad al certificado bancario aportado.

\$11´436.499 serán autorizados para entrega en el Banco Agrario de Envigado al apoderado judicial de la parte demandante.

\$55´565.793 se autorizará su entrega mediante abono a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 04830349087, cuyo titular es JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA identificado(a) con CC 19493141, de conformidad al certificado bancario aportado.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 045
hoy 17 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a052ca2a44a7e8d94560c6067d1a7a3683dca58b38ac60db3fa24a114e68f1e**

Documento generado en 16/03/2022 02:19:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>